

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE MEDIANTE CONCURSO, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO, EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

En cumplimiento con lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria del proceso selectivo por el sistema general de acceso libre mediante concurso, para la cobertura de las plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios funcionario, en el marco de la estabilización de empleo temporal para el ingreso en las diversas Escalas de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 9 de diciembre y BOCM de 14 de diciembre), este Rectorado

**HA RESUELTO**

**Primero.** - Publicar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas en cada plaza (Anexo I) y de personas excluidas en cada plaza (Anexo II). Las listas se encuentran publicadas en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>, Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA  
P.D. EL GERENTE  
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	6155-6347-3576P6F56-3836	Fecha	19/02/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6155-6347-3576P6F56-3836">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6155-6347-3576P6F56-3836</a>	Página	1/13

